



RESOLUCION No. 1109-P/CND-IPD-91

Lima, 06 de DICIEMBRE de 1991

Visto el Expediente N° 3063-UP accionado por Don Paulino CELMI PALMA sobre otorgamiento de ampliación de Bonificación Familiar;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente pertenece a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa - Decreto Legislativo N° 276 desempeñándose en el cargo de Artesano IV Nivel STA de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina de Infraestructura y Equipamiento;

Que, Don Paulino CELMI PALMA al acreditar con las Partidas de Matrimonio y de Nacimientos de sus menores hijos que acompañan, justifica el derecho para percibir la Bonificación Familiar solicitada;

Que, mediante Resolución N° 006-OCA-UP/76 del 04 de Marzo de 1,970 se le otorga Bonificación Familiar por hijos;

Que, conforme consta en las Planillas de Remuneraciones el recurrente en forma irregular ha venido percibiendo dicha Bonificación con reintegro, calculados desde la fecha que le asiste el derecho hasta el mes de Agosto del año en curso; no generando por lo tanto, adeudo alguno a dicha fecha;

Que, conforme consta en la Declaración Jurada que se acompaña doña Santa Maria ALFARO MORENO cónyuge del referido servidor no percibe el beneficio solicitado;

Que, en consecuencia, solamente procede otorgarle la Bonificación Familiar solicitada en vía de regularización a partir del mes de Setiembre del presente año;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 328, y 276; Decreto Ley N° 22867; Decreto Supremo N°s. 028-89-PCM; 005-90-PCM; y 051-91-PCM; Ley N° 25303 - Presupuesto del Sector Público para 1991; y,

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el Visto Bueno de las Oficinas de Administración y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- OTORGAR a Don Paulino CELMI PALMA, Artesano IV Nivel - STA de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina de Infraestructura y Equipamiento en vía de regularización la ampliación de la Bonificación Familiar solicitada de acuerdo al monto establecido por Ley para los Beneficiarios que seguidamente se detalla:

/.



**RESOLUCION No. 1109-P/CND-IPD-91**

Lima, 06 de DICIEMBRE de 1991

APELLIDOS Y NOMBRES PARENTESCO	INICIO	CADUCIDAD
ALFARO MORENO, Santa María Cónyuge	01-01-91	- - - - -
CELMI ALFARO, Meyzie Magali Hija	01-01-91	17-04-1998
CELMI ALFARO, David Jesús Hijo	01-01-91	09-04-2,000.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que regularice sus pagos a Don Paulino CELMI PALMA por concepto de Bonificación Familiar a que tiene derecho a partir del 01 de Setiembre del presente año.

Artículo 3º.- DEJAR establecido que es obligación del trabajador, comunicar bajo responsabilidad la fecha en que por fallecimiento y/o divorcio; fallecimiento, mayoría de edad, emancipación ó matrimonio de los hijos antes de los Dieciocho (18) años de edad motiven la pérdida de la Bonificación Familiar que se le otorga.

Artículo 4º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará a la Asignación 01.08 de la Actividad-001.01, Programa 01 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1,991.

Regístrese y Comuníquese.



DR. LUIS PIGATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

LLV/UP
WAH/BS
mmo.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME NO. 2559-UP/IPD-91

DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
A : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Eleva Proyectos de Resolución (9) otorgando Bonificación Familiar a servidores.
REF. : Solicitudes s/n - Informe Escalafonario
FECHA : Lima, 14 de Noviembre de 1991

Tengo a bien dirigirme a Usted, a fin de -
elevar a su Despacho nueve (09) Proeyctos de Resolución otor-
gando Bonificación Familiar a servidores de la Institución de
acuerdo al siguiente detalle :

- ✓ 1. ALAYO QUIÑONES, Santos Antero Técnico Administrativo II, Ni *Res. N° 1104-P/CND*
vel STD de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina de In-
fraestructura.
2. ALVAREZ JOSIG, Octavio Elar, Trabajador de Servicios I Nivel *Res. N° 1110-P/CND*
SAC en vía de regularización la Bonificación Familiar.
3. BRAVO GRILLO, Gabriela Milagros, Auxiliar de Sistema Adminis *Res. N° 1093-P/CND*
trativo I, Nivel SAB.
4. CELMI PALMA, Paulino, Artesano IV Nivel STA de la Unidad de *Res. N° 1109-P/CND*
Mantenimiento de la Oficina de Infraestructura.
5. IZQUIERDO CORDALUPO, Carlos, Trabajador de Servicios I, Ni *Res. N° 1107-P/CND*
vel SAC destacado al Convenio Peruano Alemán.
6. LLONTOP GONZALES, Carmen Rosa, Auxiliar de Oficina I, Nivel *Res. N° 1106-P/CND*
SAB destacada a la Dirección Departamental del IPD La Liber-
tad.
7. MENDEZ ROCERO, Juan Carlos, Auxiliar RED I, Nivel SAB desta *Res. N° 1105-P/CND*
cado al Convenio Peruano Aleman.
8. PECHO POMIANO, Humberto Marcelino, Trabajador de Servicios I *Res. N° 1123-P/CND*
Nivel STD de la UNIDAD de Mantenimiento de la Oficina de In-
fraestructura.
9. LACHERRE REYES, Julio, Auxiliar de Sistema Administrativo I *Res. N° 1122-P/CND*
Nivel SAB del Centro de Estudios del Deporte.

Esta Unidad de Personal estima procedente -
conceder lo solicitado por estar de acuerdo a disposiciones vi-
gentes. Por lo que se servirá derivarlos a la Alta Dirección pa-
ra la firma pertinente.

Atentamente,

LLV/UP
mgo.



Lili Lopez Villanueva
LILI LOPEZ VILLANUEVA
Jefe Unidad de Personal
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE